



La Paz, Baja California Sur, a 21 de octubre del 2022.

Oficio No. 03 9001140100/1020/2022.

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Delegación Regional del IMSS en BCS.



Por medio de la presente le solicito la contratación del "Servicio de Traslado de Valijas y Paquetería fuera de valija en las Unidades Médicas y No Medicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, para el ejercicio 2023", y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), para lo cual me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requiriente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

"Servicio de Traslado de Valijas y Paquetería fuera de valija en las Unidades Médicas y No Medicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, para el ejercicio 2023"

b) Descripción del requerimiento.

Para la entrega-recepción de valijas, se requiere el traslado diario valijas y sobres que saldrán de la Sede Delegacional a entregar en cada uno de los domicilios de las Unidades Médicas y No Medicas incluyendo las Consultorios de Apoyo de Medicina Familiar (CAMF'S), de igual forma se deberá acudir de lunes a viernes a dichas CAMF'S a verificar si existen envíos para esta Oficina de Correspondencia y Archivo, en La Paz, B.C.S., en el entendido de que saldrán de cada uno de los inmuebles Institucionales pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico, documento que forma parte integral de este expediente.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.





En este requerimiento no se está adquiriendo ni arrendando bienes.

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

- Anexo Técnico
- Términos y Condiciones
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No.0000000103-2023, de Fecha 10 de octubre de 2022, por un importe de \$1,574,087.00.
- Oficio No.1017 del Responsable del Área Técnica, Ing. Jose Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Oficio No.1018 de designación del Administrador del Contrato del Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y servicios Generales.
- Oficio No.1019 de designación del Auxiliar del Área Técnica el C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- Carta de ausencia de interés del Área Requirente.
- Carta de ausencia de interés del Administrador del Contrato
- Carta de ausencia de interés del Área técnica.
- Investigación de Mercado.
- Carta de Confidencialidad del Ing. Jose Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Carta de Confidencialidad del C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- FO-COM-03.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Vigencia del contrato:

La vigencia de la contratación y el plazo, será a partir del 01 de enero al el 31 de diciembre del 2023.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, que garantiza el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, para garantizar el derecho humano a la salud en el Instituto en este caso en particular, el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Regional en Baja California Sur, debido a la geografía tan extensa del estado requiere contar con el "Servicio de Traslado de Valijas y Paquetería fuera de valija en las Unidades Médicas y No Médicas, requeridas en el desempeño de sus funciones oficiales teniendo como fundamento base lo establecido en los artículos 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4 de la Ley del Seguro Social, 69 fracción I del





Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde a efecto de poder mantener controles documentados en las diferencias áreas usuarias, es de suma importancia el poder establecer un orden que permita manejar el intercambio de información tangible que sirva como soporte de los procesos que se llevan en las diferentes Unidades Médicas y No Médicas.

El intercambio de información mediante el envío de paqueterías dentro de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Baja California Sur, ha sido productivo en el sentido de que se agilizan trámites de carácter administrativo, legal y contable ejercidos por los servidores públicos en el uso de sus funciones oficiales.

Los estándares de calidad que exige la Institución son altos debido a lo delicado de la información que se maneja y sobre todo por los tiempos que se tienen para la entrega de la valija y paquetería fuera de Valija en el estado.

El Instituto, no cuenta dentro de su plantilla con personal contratado para la realización de los servicios de paquetería así como tampoco cuenta con la infraestructura para el desarrollo de este servicio ya que implica estarse desplazando continuamente a lo largo y ancho de la entidad. El no atender esta necesidad, conduciría a un retroceso importante en el cual se configurarían inoportunidades directas a procesos sustantivos. El tiempo es fundamental ya que la mayoría de la documentación tiene vigencia y existen temas legales y jurídicos con tiempos determinados para atenderlos.

Se fundamenta este requerimiento en base a lo establecido en la "Norma Para El Servicio De Correspondencia Institucional Del IMSS", cuyo objetivo (numeral 2) es establecer las disposiciones que las unidades administrativas del Instituto deberán observar durante el intercambio de correspondencia institucional en sus distintas modalidades", siendo esto de observancia obligatoria para este O.O.A.D. Regional B.C.S. a través de esta jefatura de acuerdo a sus numerales 3 y 4 de esta misma norma.

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

Los servicios a contratar se encuentran considerados en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 16 y 17 de su Reglamento con Clave CUCOP: **31800001 (Servicio Postal).**

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Clave CUCoP +	Descripción
2	31800001	31801	31801-0001	Servicio Postal

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al





numera. 5.3.1 de las POBALINES.

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Ing. José Víctor Acosta García, es quien suscribe el presente oficio.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- **Autorización por escrito en los términos del “Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo” publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.**
- **Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.**
- **Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.**

No se contratara este tipo de servicio.

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima, y el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas para los servicios solicitados se describen en el siguiente recuadro:

Partida	Servicio	Unidad De Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario referencia	Importe mínimo	Importe máximo
1	TRASLADO DE VALIJAS A NIVEL ESTATAL	RUTA	10	24	19,950.00	199,500.00	478,800.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, LA PAZ BCS	PIEZA	100	250	52.50	5,250.00	13,125.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LA PAZ BCS	PIEZA	3,392	8,478	52.50	178,080.00	445,095.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, H.G.Z.+ M.F. No.1 LA PAZ	PIEZA	30	73	52.50	1,575.00	3,832.50
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, H.G.S.Z. + M.F. No.2 CD. CONSTITUCIÓN, UMF 04 PTO. SAN CARLOS, UMF 03 CD. INSURGENTES, UMF 11 LORETO, UMF 10 PTO. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PIEZA	80	200	52.50	4,200.00	10,500.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, H.G.S.Z. No.5 GRO. NEGRO, VIZCAÍNO, SANTA ROSALÍA	PIEZA	80	200	52.50	4,200.00	10,500.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, H.G.S.Z. No.38, U.M.F. No. 6 EN SAN JOSE DEL CABO Y OTA SAN JOSE DEL CABO BCS	PIEZA	80	200	52.50	4,200.00	10,500.00
	PAQUETERÍA FUERA DE VALIJA, H.G.S.Z. + M.F. No. 26, CAT COVID-19 EXTENSION DEL HGSZ+MF No.26, U.M.F. No 39, UMF 07 Y SUBDELEGACION CABO SAN LUCAS.	PIEZA	80	200	52.50	4,200.00	10,500.00
			3,852	9,625	Sub total	401,205.00	982,852.50
					IVA	64,192.80	157,256.40
					Total	465,397.80	1,140,108.90





l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

No se requiere la reducción de plazo para este procedimiento.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No hay agrupamiento de servicios para este requerimiento.

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se está solicitando sistema de gestión de calidad en este requerimiento.

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

Se pretende contratar por el periodo establecido en el inciso e) de este oficio, por lo que no es un contrato plurianual.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere este tipo de servicios.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

En este caso el sistema de evaluación será binario toda vez que la proveeduría mayormente son coincidentes en condiciones de calidad, experiencia, infraestructura, personal y demás cualidades necesarias para realizar el tipo de servicio que se requiere, por lo que una evaluación de puntos y porcentajes resulta innecesaria, lo cual se determina en base a las facultades expresadas en las POBALINES institucionales sin que esta decisión excluya o restrinja la libre participación.



r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

No para este servicio.

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d).

4.24.2 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno del "Servicio de Correspondencia, Mensajería, Traslado de Valija y Paquetería fuera de Valija en Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS en Baja California Sur", amparado mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio número 0000000103-2023.

No.	Cuenta	Disponibilidad	I.V.A	Total	Normatividad	Días/ Pago	Unidad de Información	Centro de Costos
0000000103- 2023	42061501	\$ 1,356,971.55	16%	\$1,574,087.00	Normatividad de pago de las cuentas Anexo 2.	20 días	39001 38001	140100 150900

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Jose Víctor Acosta García.

Titular de la Jefatura de Servicios de Administrativos.

Reviso:

Ing. Ramiro Espinosa Gordillo

Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Elaboro:

C. Ismael Galaviz Soto

Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios

